MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 21/2.013

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la casa comercial MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-------

1-OBJETO.

1.1. El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación, del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Documentación que contiene la descripción de los servicios a realizar y las especificaciones técnicas.
d) Las Condiciones Generales del Contrato;
e) La Oferta y la lista de precios unitarios; y
f) Resolución UOC de la Intendencia Municipal Nº 76 de fecha 26 de febrero de 2013.

2.2.) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1.) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 **"Gastos por Servicios de Aseos, Mantenimientos y Reparaciones Menores"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013. ----------

3.2.) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejercicio 2013, con el número 248212.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1.) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.013, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, según resolución N°29/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 76/13.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1.) El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la fecha de la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013. ----------

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1.) El precio del Contrato es de Gs. 297.345.500 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos), IVA y demás gravámenes incluidos. ----------

6.2.) Los precios facturados por el CONTRATISTA, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3.) El CONTRATANTE estará obligado solamente sobre la cantidad real de los servicios a ser realizados al momento de la terminación del Contrato, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada. ----------

6.4.) El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente Contrato, se adjunta en Anexo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.) Los servicios objetos del presente contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas por la Contratante. ----------

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

8.1.) Los servicios a ser ejecutados en virtud del presente Contrato se encuentran descriptos en la Planilla de Oferta adjunto y que forma parte del presente Contrato.----------

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1.) El pago por los servicios será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) del Ejercicio Fiscal 2.013, en guaraníes, en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el CONTRATISTA. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1) Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1) Será otorgado al Contratista un anticipo del 30% del valor total del Contrato y el saldo según la recepción de los servicios solicitados. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recibidos los servicios. ----------

11.2.) El **Contratista** deberá presentar póliza de seguro, a satisfacción del **Contratante**, para garantizar el anticipo, al momento de la firma del presente Contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1.) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

13.1.) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13.2.) Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13.3) Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

14.1.) La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero a través de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo de 2013. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO P. MARQUES DA SILVA
Mecánica y Tornería San Juan
Contratista

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

ANEXO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	DESCRIPCIÓN	MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN		
		Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
A	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para 4 Camiones Mercedes – Benz Modelo: MB 1113 Motor OM 352**			
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1.984.000	4	7.936.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	984.500	4	3.938.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	1.193.500	4	4.774.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	786.000	4	3.144.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	492.000	4	1.968.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	495.000	4	1.980.000
7	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	3.697.000	4	14.788.000
8	Serv. de mant. y reparación de Motor	8.996.000	4	35.984.000
9	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	342.000	4	1.368.000
10	Cambio de correa	96.000	4	384.000
11	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	635.500	4	2.542.000
12	Servicio de Engrase	46.500	80	3.720.000
B	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para 2 Camiones Mercedes – Benz Modelos: 1113 Motor OM352**			
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1.984.000	2	3.968.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	984.500	2	1.969.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	1.193.500	2	2.387.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	786.000	2	1.572.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	492.000	2	984.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	495.000	2	990.000
7	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	3.697.000	2	7.394.000
8	Serv. de mant. y reparación de Motor	8.996.000	2	17.992.000
9	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	342.000	2	684.000
10	Cambio de correa	96.000	2	192.000
11	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	635.500	2	1.271.000
12	Servicio de Engrase	46.500	40	1.860.000
C	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para 2 Camiones Mercedes – Benz Modelos: MB LK 1620 Motor OM 366**			
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1.984.000	2	3.968.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	984.500	2	1.969.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	1.193.500	2	2.387.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	786.000	2	1.572.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	492.000	2	984.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	495.000	2	990.000
7	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	3.697.000	2	7.394.000
8	Serv. de mant. y reparacion de Motor	8.996.000	2	17.992.000
9	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	342.000	2	684.000
10	Cambio de correa	96.000	2	192.000
11	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	635.500	2	1.271.000
12	Servicio de Engrase	46.500	40	1.860.000

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9250-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

D	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para 2 Camiones Mercedes–Benz Modelo: MB 1624 LK Motor OM 366**			
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1.984.000	2	3.968.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	984.500	2	1.969.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	1.193.500	2	2.387.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	786.000	2	1.572.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	492.000	2	984.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	495.000	2	990.000
7	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	3.697.000	2	7.394.000
8	Serv. de mant. y reparacion de Motor	8.996.000	1	8.996.000
9	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	342.000	1	342.000
10	Cambio de correa	96.000	1	96.000
11	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	635.500	1	635.500
12	Servicio de Engrase	46.500	20	930.000
E	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para 2 Camiones Volkswagen Modelo 15000**			
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	1.984.000	2	3.968.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	984.500	2	1.969.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	1.193.500	2	2.387.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	786.000	2	1.572.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	492.000	2	984.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	495.000	2	990.000
7	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	3.697.000	2	7.394.000
8	Serv. de mant. y reparación de Motor	8.996.000	1	8.996.000
9	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	342.000	1	342.000
10	Cambio de correa	96.000	1	96.000
11	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	635.500	1	635.500
12	Servicio de Engrase	46.500	20	930.000
a	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Camioneta Mitsubishi L-200 4x2 Cabina Simple Año 1,997**			
13	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	996.500	1	996.500
14	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	885.500	1	885.500
15	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	394.700	1	394.700
16	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	597.500	1	597.500
17	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	493.700	1	493.700
18	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	2.489.500	1	2.489.500
19	Serv. de mant. y reparación de Motor	6.495.700	1	6.495.700
20	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	348.700	1	348.700
21	Cambio de correa	116.000	1	116.000
22	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	645.500	1	645.500
23	Servicio de Engrase	44.500	20	890.000
b	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Camioneta Toyota Hilux Doble Cabina Año 2,007**			
13	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	996.500	1	996.500
14	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	885.500	1	885.500
15	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	394.700	1	394.700
16	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	597.500	1	597.500
17	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	493.700	1	493.700
18	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	2.489.500	1	2.489.500
19	Serv. de mant. y reparación de Motor	6.495.700	1	6.495.700

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

Armando Perpetuo M. Silva
0336 271457 / 0971 128667
0971 9260-9760

20	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	348.700	1	348.700
21	Cambio de correa	116.000	1	116.000
22	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	645.500	1	645.500
23	Servicio de Engrase	44.500	20	890.000
c	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Camioneta Nissan Navara Doble Cabina Año 2008**			
13	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	996.500	1	996.500
14	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	885.500	1	885.500
15	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	394.700	1	394.700
16	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	597.500	1	597.500
17	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	493.700	1	493.700
18	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	2.489.500	1	2.489.500
19	Serv. de mant. y reparación de Motor	6.495.700	1	6.495.700
20	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	348.700	1	348.700
21	Cambio de correa	116.000	1	116.000
22	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	645.500	1	645.500
23	Servicio de Engrase	44.500	20	890.000
d	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Camión Liviano Ford F-4000 Motor MWM Año 2008**			
13	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	996.500	1	996.500
14	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	885.500	1	885.500
15	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	394.700	1	394.700
16	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	597.500	1	597.500
17	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	493.700	1	493.700
18	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	2.489.500	1	2.489.500
19	Serv. de mant. y reparación de Motor	6.495.700	1	6.495.700
20	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	348.700	1	348.700
21	Cambio de correa	116.000	1	116.000
22	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	645.500	1	645.500
23	Servicio de Engrase	44.500	20	890.000
e	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Furgón Mercedes Benz Año 2.011**			
13	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	996.500	1	996.500
14	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	885.500	1	885.500
15	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	394.700	1	394.700
16	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	597.500	1	597.500
17	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	493.700	1	493.700
18	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	2.489.500	1	2.489.500
19	Serv. de mant. y reparación de Motor	6.495.700	1	6.495.700
20	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	348.700	1	348.700
21	Cambio de correa	116.000	1	116.000
22	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	645.500	1	645.500
23	Servicio de Engrase	44.500	20	890.000
	TOTAL Gs.			**297.345.500**

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal